



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

"Sus libros anteriores hablan del embarazo y tienen como lectores a mujeres y varones que quieren o están transitando el camino hacia la maternidad/paternidad. El que acaba de publicar, en cambio, aborda la contracara de esa escena y otros destinatarios. El médico tocoginecólogo Mario Sebastiani, obstetra del Hospital Italiano, habla en #Aborto legal y seguro (Paidós), a decisores políticos, legisladores y autoridades de gobierno, que sostienen la criminalización de la interrupción legal del embarazo sin impulsar cambios, o se oponen a debatir su legalización. 'Argentina tiene entre tres y cinco veces más abortos que los países que lo han despenalizado' porque 'la prohibición no evita que las mujeres aborten', argumenta Sebastiani, con estadísticas internacionales, en una entrevista con Página 12. Y advierte que ese marco legal empuja a las mujeres a la clandestinidad con los riesgos para la vida y la salud que acarrea. La ignorancia frente al tema de quienes dicen defender 'la vida del embrión', para negar la discusión parlamentaria, lo enoja". (<https://www.pagina12.com.ar/66135-despenalizar-es-defender-la-vida>).

Mario Aldo Sebastiani es doctor en medicina recibido en la Universidad de Buenos Aires. Profesor adjunto del Departamento de Tocoginecología del Instituto Universitario de la Escuela de Medicina del Hospital Italiano de Bs. As. y médico obstetra en dicha institución.

El Dr. Sebastiani, nació en el año 1.951, hijo de madre húngara y padre napolitano, cuenta en su blog algunos aspectos de su vida profesional: "Me formé en el Hospital Italiano de la mano del Dr. Omar Althabe y su grupo de colaboradores. Althabe era un obstetra que no solo tenía prestigio sino una sólida formación y obsesión por la investigación. Un investigador es un cuestionador nato y ese es su motor...En esos años la obstetricia dejaba de ser un arte en la atención de un nacimiento sino que se convertía en una especialidad clínica y el feto en un paciente. Me convertí en especialista en obstetricia y me formé como ecografista y fui explorando el diagnóstico pre natal... Al tiempo me doctoré. Mi tesis fue sobre sexualidad y embarazo... Sin embargo mi verdadera obsesión ha sido la despenalización del aborto. Había conocido los estragos de la ilegalidad en el Hospital San Miguel y luego a través de mis idas a la provincia de Buenos Aires y al resto de las provincias del interior. Esta es aún una asignatura o un objetivo pendiente y seguramente, a pesar que le he dedicado y le dedico unas cuantas horas, no debe haber sido lo suficiente puesto que el objetivo no se ha logrado..." (<http://mariosebastianiblog.com/sobre-mi/>).



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Según su historial como profesional el doctor Sebastiani lleva más de nueve mil partos asistidos, ha publicado decenas de trabajos en revistas científicas especializadas y presentó más de ochenta en congresos, jornadas y simposios. Producto de su sólida formación teórica y basado en la experiencia práctica, ha desarrollado lo que podríamos entenderse como una corriente filosófica que él llama "anti-natalista" y que define así: "Traer hijos a este mundo tiene que ser un acto de responsabilidad".

Alrededor de nueve libros publicados forman parte también de su dilatada trayectoria. Entre ellos podemos citar "Embarazo, ¿dulce espera?"; "Claroscuros del embarazo, el parto y el puerperio"; "Lo que nadie te contó del embarazo y el puerperio"; "¿Por qué tenemos hijos?"; "Los sí y los no del embarazo"; "Embarazo. Mitos y verdades del hombre que espera un hijo".

En esta última publicación titulada "#Aborto Legal y Seguro" (de la cual adjuntamos un ejemplar), cuya primera edición es del mes de septiembre del corriente, el doctor Sebastiani fundamenta su posición en favor del aborto desarrollando ampliamente tópicos tales como la historia del aborto, las razones y la estigmatización del mismo, la situación del aborto en nuestro país y en el mundo, la influencia de las religiones, el papel de expertos, médicos, jueces y políticos, las leyes y sus plazos, entre otros.

Este libro logra transmitir de manera clara y sencilla, el resultado de varios años de estudio y experiencia en la temática. Sin perder rigurosidad en lo que hace a las cuestiones científicas, el autor deja clara su posición al respecto, manifiesta su crítica hacia médicos, jueces y políticos, pero también propone soluciones. Sancionar leyes que contemplen el aborto seguro y en condiciones sanitarias adecuadas es la manera de garantizar los mismos derechos para todas, evitar mala praxis y enfermedades que muchas veces termina en la muerte, sobre todo de las mujeres más pobres.

El autor del libro rescata de manera particular el fallo emitido en el mes de marzo de 2012 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante el cual confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Chubut que, en marzo de 2010, había autorizado que se le realice un aborto a una niña de 15 años de edad, quien quedara embarazada como consecuencia de haber sido violada por su padrastro. Con la pronunciación unánime del fallo, los integrantes de la CSJN expresaron su rechazo frente al recurso extraordinario que, en representación del nasciturus,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

interpusiera el Asesor General Subrogante de la Provincia de Chubut cuestionando la decisión del STJ.

Los Jueces y Juezas del alto Tribunal, consideraron entre otras cuestiones "...que no obstante mediar en el particular todas las razones de la máxima jerarquía normativa expuestas en los considerandos precedentes, por las que debe entenderse que el supuesto de aborto no punible contemplado en el artículo 86, inciso 2°, del Código Penal comprende a aquel que se practique respecto de todo embarazo que sea consecuencia de una violación, con independencia de la capacidad mental de su víctima, esta Corte Suprema considera oportuno y necesario ampliar los términos de este pronunciamiento. Ello es así ya que media, en la materia, un importante grado de desinformación que ha llevado a los profesionales de la salud a condicionar la realización de esta práctica al dictado de una autorización judicial y es este proceder el que ha obstaculizado la implementación de los casos de abortos no punibles legislados en nuestro país desde la década de 1920". (18) Vistos los autos: F. 259. XLVI. F., A. L. s/ medida autosatisfactiva.) "...la posición de la Organización Mundial de la Salud en la materia y distintos pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos y del Comité de los Derechos del Niño, ambos de Naciones Unidas que marcaron la necesidad de garantizar el acceso seguro a los abortos no punibles en nuestro país y la eliminación de las barreras institucionales y judiciales que han impedido a las víctimas de una violación acceder a un derecho reconocido por la ley...

(y)...exhortaron a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos y a disponer un adecuado sistema que permita al personal sanitario ejercer su derecho de objeción de conciencia sin que ello se traduzca en derivaciones o demoras que comprometan la atención de la requirente del servicio". (<http://www.cij.gov.ar>).

El 19 de octubre de 2012 la Legislatura provincial sancionó la ley R n° 4796 que "tiene por objeto regular el procedimiento a llevar a cabo por el personal de salud de los establecimientos asistenciales públicos, privados y de obras sociales, del Sistema de Salud de la Provincia de Río Negro, respecto de la atención de abortos no punibles contemplado por los incisos 1° y 2° del artículo 86 del Código Penal, con la finalidad de garantizar la salud integral de las mujeres, entendida como el completo bienestar físico, psíquico y social." (artículo 1°)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Proponemos declarar de interés el presente trabajo en el convencimiento que constituye un valioso aporte para el abordaje de las temáticas que hacen a los derechos y libertades de todas las mujeres. Aun reconociendo que se han logrado avances, persiste la indiferencia, el destrato e incluso el incumplimiento de las leyes por parte un número significativo de integrantes de los poderes e instituciones públicas y privadas respecto a la igualdad de las mujeres en la sociedad y en este caso particular, las garantías necesarias para poder decidir libremente sobre su propio cuerpo.

Por ello:

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés sanitario, cultural, social y educativo el libro “#Aborto Legal y Seguro” cuya autoría corresponde al Doctor en medicina Mario Sebastiani, editado por PAIDÓS en el mes de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- De forma.